



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 -2018



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

Que Por Res. 94/11 H.C.D se creó el Servicio de Atención Odontológica Interdisciplinaria para personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 154/15 HCD se modificó la constitución del Servicio;

Que resulta necesario modificar nuevamente dicha resolución para continuar con las acciones que cumple el equipo;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir de la fecha el artículo 3º de la Res. 154/15 H.C.D.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Secretaria Asistencial, el organigrama correspondiente y los horarios previstos para su funcionamiento.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
PROF. DR. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 428